

**Buenos Aires**, cinco de marzo de 2010

**Visto:** el Expediente Interno n° 130/2007, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la contratación del servicio de mantenimiento de la central telefónica del Tribunal, adjudicado a favor de la firma ERILINK SA y cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2009.

Mediante el dictado de la Disposición n° 521/2009 de la Dirección General de Administración, se efectuó una prórroga del contrato por un plazo de cuatro (4) meses, de acuerdo a lo establecido por la cláusula 20 del pliego de cláusulas particulares aprobadas por la Disposición n° 438/2007 y convenidas a la suscripción de la orden de provisión n° 79/2007.

Asimismo, por el Expediente Interno n° 150/2009 tramita la Licitación Pública n° 22/2009 para la renovación del servicio.

Según el estado actual de los procedimientos del proceso licitatorio, este no podrá concluirse dentro del plazo de vencimiento de la prórroga, prevista para el 30 de abril de 2010.

En virtud de lo expuesto, es necesario hacer uso del derecho a prorrogar la prestación, al amparo de las condiciones fijadas en el pliego de cláusulas particulares y la orden de provisión mencionados *ut supra*.

Por ello, y de acuerdo a lo establecido por la Resolución n° 2/2010 del Tribunal Superior de Justicia;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de mantenimiento de la central telefónica del Tribunal Superior de Justicia, establecida por la orden de provisión n° 79/2007 y recaída en el Expediente Interno n° 130/2007, a favor de la firma ERILINK SA, por un nuevo plazo de cuatro (4) meses, comprendidos entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2010 inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente los gastos que demande la contratación señalada.
3. **Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**Firmado: Ruben TORRES (A/C Dirección General de Administración)**

**DISPOSICIÓN N° 66/2010**